

GUÍA DOCENTE

DERECHO

CONCURSAL

GRADO EN

DERECHO

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II.-Presentación

La finalidad general de la asignatura optativa Derecho concursal es el estudio y comprensión de las particularidades de las instituciones jurídicas previstas en el ordenamiento jurídico español para afrontar la insolvencia patrimonial del deudor. La asignatura parte del análisis de las implicaciones de la insolvencia patrimonial y del concurso y, tras analizar los institutos concursales preventivos del concurso, se abordan con detalle los presupuestos del concurso, su declaración y los órganos que intervienen en el proceso. En conexión con ello se prosigue con los efectos de la declaración de concurso, la determinación de las masas activa y pasiva, las soluciones que pueden darse en el concurso y las causas de su conclusión, exponiendo la posibilidad de la exoneración de deudas no satisfechas. Se estudia asimismo la calificación del concurso, en especial las consecuencias de la calificación como culpable, así como las normas de derecho internacional privado relativas al concurso, incidiendo en particular en las contenidas en la normativa de la UE. El objetivo por tanto es que el alumno pueda conocer y entender los conceptos, categorías, principios y reglas básicas de la disciplina, para que, tras cursar la asignatura, esté preparado para utilizarlos adecuadamente en la práctica.

Los alumnos deben contar con una formación jurídica básica previa, garantizada por el diseño del plan de estudios del grado, y capacidad de comprensión del lenguaje jurídico. Es muy recomendable, para un mayor aprovechamiento de la asignatura, que el alumno preste atención a la realidad socioeconómica, sobre todo mediante la lectura de prensa especializada o de la sección específica de la prensa generalista. De este modo, se potenciará la capacidad de poner en relación la realidad económica y su sustrato jurídico.

III.-Competencias

Competencias Generales

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG06. Capacidad de gestión de la información
CG07. Resolución de problemas
CG09. Trabajo en equipo
CG13 - Razonamiento crítico
CG16 - Adaptación a nuevas situaciones
CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor

Competencias Específicas

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

IV.-Contenido		
IV.A.-Temario de la asignatura		
Bloque temático	Tema	Apartados
I.- DERECHO CONCURSAL: PRESUPUESTOS DEL CONCURSO, ÓRGANOS Y DECLARACIÓN	Tema 1. Insolvencia patrimonial y concurso. Preconcurso. Preconcurso. Preconcurso.	I.Introducción; II. El antiguo sistema concursal español y el nuevo Derecho concursal; III. Preconcurso: la comunicación de negociaciones, acuerdos de refinanciación y acuerdos extrajudiciales de pagos. La exoneración de deudas
	Tema 2. Los presupuestos del concurso	I. Presupuesto subjetivo (Personas físicas, La herencia, Personas jurídicas. Exclusiones); II. Presupuesto objetivo; III. Concurso voluntario y concurso necesario
	Tema 3. Los órganos del concurso	I. Los órganos del concurso; a. El juez del concurso; b. La administración concursal; c. La Junta de Acreedores; d. Referencia al Ministerio Fiscal
	Tema 4. La declaración de concurso	I.Solicitud de la declaración del concurso; a. Legitimación; b. Solicitud del deudor; c. Obligación, comunicación de negociaciones d. Requisitos; II. Declaración del concurso; III. Órgano competente; IV. Procedimiento de declaración; a. Examen de la solicitud; b. Admisión a trámite; c. Resolución sobre la solicitud y recursos; d. Concursos conexos V. Publicidad VI. El concurso sin masa.
	Tema 5. Los efectos de la declaración de concurso	I.Consideraciones generales; II. Efectos sobre el deudor; III. Efectos sobre los acreedores; efectos sobre las acciones individuales IV. Efectos sobre los créditos en particular; V. Efectos sobre los contratos; VI. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa;

II.- FASE COMÚN DEL CONCURSO	Tema 6. Determinación de la masa activa	<p>I. La determinación de las masas activa y pasiva; el informe de la administración concursal.</p> <p>II. Determinación de la masa activa. Bienes integrantes de la masa activa; Bienes conyugales; III. Acciones de reintegración; régimen para las operaciones de refinanciación IV. Bienes excluidos de la masa activa; la separación; V. Inventario de la masa activa</p>
	Tema 7. Determinación de la masa pasiva.	<p>I. Los créditos contra la masa. II. Comunicación y reconocimiento de créditos; III. Clasificación de créditos concursales: a) créditos privilegiados: con privilegio especial y con privilegio general; clases; b) créditos subordinados; personas especialmente relacionadas con el concursado; IV. Lista de acreedores; V. Informe emitido por la administración concursal; Publicidad e Impugnación. VI. Finalización de la fase común de concurso</p>
III.- FASE DE CONVENIO	Tema 8. Propuesta de convenio. Contenido y adhesiones. La Propuesta Anticipada de Convenio	<p>I. Requisitos formales; II. Contenido; Contenido necesario; Prohibiciones; Propuestas con contenidos adicionales y alternativos; III. Adhesiones a la propuesta de convenio; IV. Régimen especial de la Propuesta anticipada de convenio: presentación, admisión a trámite; adhesiones y aprobación judicial.</p>
	Tema 9. Tramitación del convenio	<p>I. Apertura de la fase de convenio; II. Presentación y admisión a trámite. III. Aceptación de propuestas de convenio por la junta de acreedores; IV. Tramitación escrita V. Aprobación judicial del convenio; oposición. VI. Tramitación abreviada. VII. Eficacia del convenio; VIII. Cumplimiento e incumplimiento del convenio; IX. Nulidad del convenio</p>
IV.- LIQUIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO	Tema 10. Fase de liquidación	<p>I. Apertura de la fase de liquidación; II. Efectos de la liquidación; III. Operaciones de liquidación; IV. Pago a los acreedores</p>

	Tema 11. Calificación del concurso, Conclusión y reapertura	I. Calificación del concurso. Consideraciones generales; II. Tramitación; III. Concurso culpable: supuestos de culpabilidad; efectos; IV. Calificación en caso de intervención administrativa; V. Conclusión del concurso; VI. Reapertura del concurso
V.-ASPECTOS PROCESALES	Tema 12: Aspectos procesales generales	I. Tramitación del procedimiento; II. Procedimiento abreviado; III. Incidente concursal; IV. Recursos; V. Publicidad de las resoluciones concursales; VI. Inscripción de las situaciones concursales
	Tema 13: Normas de Derecho internacional privado. Regímenes especiales	I. Consideraciones generales; II. Aplicación principal y supletoria de la ley española; III. Determinación de la ley aplicable; IV. Reconocimiento de procedimientos extranjeros de insolvencia; V. Coordinación entre procedimientos paralelos de insolvencia; VI. Reglamento europeo de insolvencia; VII. Régimen especial aplicable a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Lecturas	Trabajos doctrinales y resoluciones jurisprudenciales recomendadas por el profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Potestativamente planteadas por el profesor

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	20
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	9
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	1
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	10
Preparación de pruebas	1
Total de horas de trabajo del estudiante	90

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema. Actividad no presencial
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Se explicará el contenido teórico de los temas. Actividad presencial Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las clases teóricas se impartirán a través del Aula Virtual, adaptando su duración a las necesidades de ese contexto y complementando su realización con actividades asíncronas (materiales de apoyo, videos cortos, referencias web, etc.)

<p>Prácticas</p>	<p>Semana 1 a Semana 15</p>	<p>Se realizarán ejercicios prácticos por los alumnos, cuya discusión y corrección se hará preferentemente en el aula.</p> <p>Actividad presencial Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las discusión y corrección de las prácticas se hará a través del Aula Virtual, adaptando su desarrollo a las necesidades de ese contexto, a criterio del profesor y en función de las dimensiones del grupo (proposición en el Aula Virtual y apertura de foros de discusión, preparación de videos breves de explicación o guías de solución, resolución en videoconferencia a través de Blackboard Collaborate, etc.).</p>
<p>Tutorías académicas</p>	<p>Semana 1 a Semana 15</p>	<p>Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor encargado de la asignatura</p> <p>Actividad presencial. Plan de contingencia COVID-19: en caso de ser necesario, las tutorías se desarrollarán mediante sistemas de comunicación a distancia.</p>

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN

I. Ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia.

Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.

No reevaluable. La calificación final obtenida en la evaluación continua se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen en la fecha fijada para la convocatoria ordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos...) será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del curso académico.

Ponderación de la nota: 60% de la calificación

final. Nota mínima (de 1 a 10): 5

Reevaluable

En caso de no alcanzar la nota mínima el profesor podrá determinar particulares criterios de compensación entre la evaluación continua y el examen final

II. Plan de contingencia COVID-19

Se tendrán en cuenta las instrucciones de adaptación de la docencia que se vayan dictando según Protocolo de la URJC que puede condicionar la realización de las actividades y criterios programados en la presente guía.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Manual de Derecho Mercantil, Broseta Pont, M. y Martínez Sanz, F., Tomo 2, (última edición), editorial Tecnos

Derecho Concursal. Colección Cuadernos prácticos Bolonia. Derecho mercantil. Cuaderno IV. Editorial Dykinson. ISBN: 978-84-9031-124-0

Instituciones de Derecho Mercantil, Volumen 2, última edición actualizada. Autor: F. Sánchez Calero y J. Sánchez- CaleroGuilarte. Editorial: Aranzadi

Manual de Derecho concursal, Pulgar Ezquerro, J. (Dir.), La Ley, Wolters Kluwer, 3ª ed., Madrid 2020.

Introducción al Derecho concursal, Enrique Moreno Serrano, OMMPRESS, 2ª edición, Madrid 2020

Comentario a la Ley Concursal. Texto Refundido de la Ley Concursal, 2 Tomos, La Ley Wolters Kluwer, Madrid 2020

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	Mario Rodríguez Molina
Correo electrónico	prof.mrodriguez@eserp.com
Titulación académica	Licenciado

